

i ASIGNATURA PRACTICUM II

Código	1173902
Titulación	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Módulo	MÓDULO PRÁCTICAS EXTERNAS
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	PRACTICAS EXTERNAS
Idioma	CASTELLANO
ECTS	18,00
Teoría	0
Práctica	0
Departamento	C131 - PSICOLOGIA

✓ REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos

- Nivel de idioma: El alumno/a debe conocer el uso hablado y escrito del español.
- Carácter presencial de la asignatura. La asistencia a las prácticas es obligatoria.
- Código ético: las conductas irrespetuosas hacia los miembros de la comunidad universitaria y a los tutores/as del Prácticum están fuera del código ético de esta asignatura.

Recomendaciones

- Activar y retomar aspectos cursados en las asignaturas obligatorias de cara a la adquisición de las prácticas.

MOVILIDAD

- Movilidad internacional: No
- Movilidad nacional: No

RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Id.	Resultados
1	Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria.
2	Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora, utilizando diferentes recursos para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes.
3	Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
4	Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento.
5	Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria de acuerdo con los métodos, técnicas y procedimientos de la Psicología.
6	Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia.
7	Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
8	Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
9	Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

CONTENIDOS

Dado el carácter profesionalizante de este máster, los contenidos de las prácticas ofrecerán al alumno un contacto con la finalidad de esta profesión, definida en la orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, a saber: realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Criterios generales de evaluación

- Informe del/de la tutor/a académico/a. Los tutores académicos calificarán el seguimiento de las prácticas externas y/o el trabajo de fin de máster del alumnado asignado en base al formato de evaluación establecido.
- Informe del/de la tutor/a profesional. Los tutores calificarán las prácticas externas del alumno en base al formato de evaluación establecido.

Procedimiento de calificación

- Informe del/de la tutor/a académico/a: 60%
- Informe del/de la tutor/a profesional: 40%

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
RODRIGUEZ MORA, ALVARO	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	Sí

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
09 Prácticum de titulación	300,00	Prácticas clínicas: Estancias en centros sanitarios para el desarrollo de las prácticas externas.
10 Actividades formativas no presenciales	120,00	Trabajo autónomo del estudiante: Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos.
13 Otras actividades	30,00	Seminarios: Sesiones formativas prácticas, teóricas o teórico-prácticas ligadas a temas concretos y desarrollados a través de la lectura y preparación de materiales monográficos y especializados

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.